



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Caja de Previsión Social
CPS-721

Bogotá D.C., 2 de junio de 2010

Señoras y Señores Pensionados
Caja de Previsión Social
Universidad Nacional de Colombia
Presente

Apreciadas señoras, estimados señores:

En aplicación de la Ley 1371 de 2009, a partir del 30 de junio de 2010, la Caja de Previsión Social será liquidada y el Fondo Pensional Universidad Nacional la reemplazará en muchas de sus funciones.

Esta circunstancia no generará cambios que afecten a los pensionados, ya que la Ley 1371 de 2009 pretende garantizar la continuidad y oportunidad en el pago de las mesadas de quienes durante largos años dedicaron parte de su vida a construir nuestra Universidad Nacional de Colombia.

Sin embargo la ley nos obliga a realizar algunos ajustes, especialmente en el pago que se viene haciendo de forma personal por medio de cheques en UNISALUD, y a partir de la mesada de Julio de 2010 se deberá efectuar a través de una entidad financiera, conforme a lo dispuesto por la ley, por lo tanto una vez determinado el nuevo lugar de pago se informará debidamente.

En este orden de ideas, desvirtuamos todo rumor que suponga la obligatoriedad de abrir cuentas bancarias, ya que se continuará garantizando el cobro personal, variando únicamente el lugar de pago, sin perjuicio de la libertad de escoger, en cualquier momento, una entidad financiera para recibir el pago de la mesada a través de consignación, caso en el cual la única obligación será acreditar la supervivencia cada tres meses.

Es fundamental señalar que quienes cobran sus mesadas a través de consignaciones o abonos en cuenta, no tendrán variaciones, ya que las entidades fiduciarias con las que se pueda contratar el pago y las entidades financieras donde se consignan las mesadas, deben contar con los recursos tecnológicos que permitan garantizar los pagos tal y como se vienen efectuando.

La Universidad continuará revisando los procesos para garantizar la seguridad y comodidad en el pago de las mesadas, y estará presta a resolver toda inquietud a través del correo electrónico capreunal@unal.edu.co o a través de la dirección www.unal.edu.co/dnp/cajaprevision.htm, donde se pueden consultar documentos actualizados y relacionados con el tema pensional.

Cordial saludo

IVÁN ALEXANDER CHINCHILLA ALARCÓN
Asesor de Rectoría para la Caja de Previsión Social

200 COLOMBIA
AÑOS DE IDENTIDAD 1810-2010